

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

RNC-4-18-00006-8

COMITÉ DE COMPRA

RESOLUCION NO. 1. PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION UN CEMENTERIO DE ESTE MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA (REFERENCIA NO. ASJM-CCC-PEEX-2023-001)

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación.

VISTO: El Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012 contenido del Reglamento de aplicación de la referida Ley.

VISTA: El acta emitida por el Concejo de Regidores en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de febrero del año 2023, donde se le solicita a la liga municipal Dominicana, la compra de los terrenos para la construcción de un Cementerio Municipal.

VISTA: La solicitud de compras de fecha veintidós (22) del mes de Octubre del año Dos mil veintitrés (2023), realizada por la Arq. Hanói Sánchez Paniagua, Alcaldesa Municipal.

VISTA: La certificación de existencia de fondo, emitida con la Gerencia Financiera, en fecha veintitrés (23) de octubre del 2023, donde puntualiza la disponibilidad de recurso y su proveniencia.

VISTO: El informe pericial sobre el proceso de excepción por exclusividad para la adquisición de terreno para la construcción un cementerio de este municipio San Juan de La Maguana de fecha veinticinco días (25) del mes de Octubre, del año dos mil veintitrés (2023

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo I, del Artículo 36 del Decreto No. 543-12 es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas y el procedimiento de selección.

CONSIDERANDO: Que el manual de procedimientos para el proceso por Comparación de Precios elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas dispone que es facultad del Comité de Compras y Contrataciones la revisión y aprobación del Pliego de Condiciones Específica y del procedimiento de selección, así como la designación de los peritos para la evaluación de las propuestas de los oferentes o participantes en el proceso.

CONSIDERANDO: Que el presente Comité, previo el cumplimiento de las facultades indicadas en los referidos decreto y manual de procedimientos, deberá verificar la

8. M. A. S.

ABJB. ENA

disponibilidad de fondos a través de la certificación de existencia de fondos emitida por la gerencia administrativa y financiera, según lo dispuesto en el Artículo 32 del indicado Decreto No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que la Certificación de Existencia de Fondos consigna que dada la naturaleza y el objeto del proyecto para hacer más eficiente el servicio de la Recolección de Residuos Sólidos generados en el Municipio de San Juan De La Maguana.

CONSIDERANDO: Que, por otra parte, de conformidad con lo indicado en las leyes y reglamentos de aplicación antes descritos La Adquisición de los terrenos para la construcción de un Cementerio en el Municipio de San Juan de La Maguana, se ha decidido hacer un llamado para un proceso por excepción por exclusividad.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al informe pericial sobre el proceso de excepción por exclusividad para la adquisición de terreno para la construcción un cementerio de este municipio San Juan de La Maguana de fecha veinticinco días (25) del mes de Octubre, del año dos mil veintitrés (2023), donde se nos entrega, como Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Juan de la Maguana, para su conocimiento y fines de lugar, el Informe Pericial, donde recomendamos realizar un procedimiento de excepción por exclusividad para la Adquisición los terrenos propiedad de la Familia Ramírez, con la siguientes descripción: "Una porción de terreno de 114 tareas, a la FAMILIA RAMIREZ.

Por tales motivos y vistos la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación; el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de Septiembre del 2012; la El acta emitida por el Concejo de Regidores en Sesión Extraordinaria; la Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Dirección Administrativa, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, realizar un procedimiento de excepción por exclusividad para la Adquisición los terrenos para la construcción de un cementerio municipal en San Juan de la Maguana.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto aprueba el procedimiento de excepción por exclusividad para la Adquisición los terrenos para la construcción de un cementerio municipal en San Juan de la Maguana (Referencia No. ASJM-CCC-PEEX-2023-001).

TERCERO: DESIGNAR, como al efecto designa a los siguientes señores como PERITOS para la evaluación de las negociaciones con los VENDEDORES DEL INMUEBLE:

No.	Nombre	Cargo
1.	Arq. Hanói Sánchez Paniagua	Alcaldesa Municipal
2.	Licda. Argentina Vicioso	División de Tesorería Municipal
3.	Dr. Héctor Bienvenido Lorenzo	Consultor Jurídico

CUARTO: ORDENAR, como al efecto ordena al Departamento de Compras de este Ayuntamiento para que inicie el procedimiento de convocatoria para la presentación de ofertas, publicando la misma en el portal de Compras y Contrataciones Públicas y la página del Ayuntamiento Municipal.

Dada en la ciudad de San Juan de la Maguana, Provincia de San Juan, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

LICDA. ANTONIA MARÍA **GÓMEZ**

Directora Administrativa Financiera

DR. HECTOR BIENVENIDO LORENZO

Consultor Jurídico

ING. ERNESTO MELO RODRÍGUEZ

Encargada de Planificación y Programación

Mag. R.D.

SR. FREDYS CAONABO MARINEZ N

Encargado Ofic. Libre Acceso a la

Información

ARQ. HANOI SÁNCHEZ PANIAGU

Presidenta del Comité de Compras